



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2022

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial de la Villa de Zalduondo, siendo las 13:30 horas del día 13 de enero de dos mil veintidos, se reunió en primera convocatoria esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Fernández Villate, y acudiendo los concejales D. Eneko Ortega Pardo y D^a. Rosa Merchán Mendo. La concejala D^a. Celsa Martínez de Albéniz López de Arbina y el concejal D. José Sánchez Doncel excusan su asistencia por enfermedad.

Y todos ellos asistidos por el Secretario Municipal Don Endika Jaio Bilbao

El Sr. Alcalde, visto que existía quórum suficiente, declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a despachar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, con el resultado siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto y examinado el resto del contenido del Acta de la sesión anterior, todos los concejales asistentes al acto muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma, procediéndose seguidamente a su firma.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Municipal de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Decreto núm. 132/2021: Incoando expediente sancionador de infracción administrativa por uso fraudulento de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y emplazando por un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Decreto núm. 133/2021: Otorgando prórroga de licencia de 12 meses para la obra de edificación de dos tejavanas abiertas y adosadas a vivienda, a la solicitud nº 810 de 30/11/2021

Decreto núm. 134/2021: Contratando con la empresa Iparsolar Renovables S.L. la instalación fotovoltaica de autoconsumo en el depósito de agua por importe de 2.904 euros

Decreto núm.135/2021: Rectificando el error en el Decreto 134/2021 y procediendo a su corrección.



Decreto núm. 136/2021: Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/37 (gastos generales) por importe de 2.026,35 euros.

Decreto núm. 137/2021: Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/38 (gastos generales) por importe de 2.401,15 euros.

Decreto núm. 138/2021: Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/39 (nóminas extra Navidad) por importe de 2.140,39 euros.

Decreto núm. 139/2021: Desestimando las alegaciones y considerar probados los hechos de uso fraudulento de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.

Decreto núm. 140/2021: Concediendo licencia de obra consistente en pintado de habitación, salón y puerta de entrada a la solicitud nº 796 de 23 de noviembre de 2021

Decreto núm. 141/2021: Aprobación de los gastos correspondientes a la O2021/40 (dietas concejales) por importe de 1.500 euros.

Decreto núm. 142/2021: Concediendo licencia de obra consistente en la instalación de placas solares a la solicitud nº 856 de 19 de diciembre de 2021

Decreto núm. 143/2021: Concediendo bonificación en concepto de familia numerosa para IVTM a la solicitud nº 841, de 15 de diciembre de 2021.

Decreto núm. 144/2021: Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/41 (gastos generales) por importe de 10.531,69 euros.

Decreto núm. 145/2021: Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/42 (nominas diciembre) por importe de 3.725,20 euros.

Decreto núm. 146/2021: Aprobar que el Ayuntamiento se persone como demandado en el recurso contencioso-Administrativo Abreviado 726/2021-C

Decreto núm. 147/2021: Concediendo bonificación en concepto de familia numerosa para IVTM la solicitud nº 869, de 27 de diciembre de 2021.

Decreto núm. 148/2021: Solicitando a la Intervención se inicie expediente de Transferencia de crédito.

Decreto núm. 149/2021: Aprobando el expediente de Modificación de créditos mediante transferencia entre partidas.

Decreto núm. 150/2021: Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/43 (gastos generales) por importe de 4.606 euros.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RESPUESTAS A LAS ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, en respuesta a lo previsto en el artículo 90 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, se acordó someter a información pública el documento y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental (publicado en el BOTHA



de 04/06/2021), concediéndole un plazo de 45 días hábiles. Asimismo, por mandato del apartado 5 del artículo 90, se solicitó informe a las administraciones competentes en materia sectorial.

En el plazo concedido se han presentado 27 escritos de alegaciones.

El equipo redactor y los asesores del Plan General ha emitido informe, así como el arquitecto asesor municipal, en base a los cuales se propone dar respuesta a las alegaciones.

Habiéndose examinado dichos informes, que sirven de motivación del presente acuerdo y llevada a cabo la votación para aprobar el presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Atender y aceptar o rechazar las alegaciones, de acuerdo con lo propuesto en los informes del grupo redactor y de los servicios municipales.

SEGUNDO.- Remitir copia de dichos informes, referidos a cada una de las alegaciones y cuyo texto se transcribe, a las personas alegantes, junto a la notificación de este acuerdo.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL DE APROBACIÓN INICIAL Y SU EXPOSICIÓN AL PÚBLICO POR EL PLAZO DE UN MES.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que:

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de aprobación de la revisión del Plan General y documento de Evaluación Ambiental Estratégica, a la vista de las alegaciones presentada en período de exposición pública al acuerdo de aprobación inicial, que fue otorgado por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de mayo de 2021, y en atención a la respuesta dada a las mismas y a la estimación de determinados aspectos, ha sido redactado Documento Complementario a la aprobación inicial.

VISTO el Documento Complementario a la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zalduondo, el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Documento Complementario a la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zalduondo



SEGUNDO. Someter a información pública el Documento Complementario a la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Zalduondo, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el citado documento complementario y formular alegaciones a su contenido por plazo de 1 mes mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba, y en el diario El Correo.

TERCERO. Durante dicho plazo, el mencionado Documento Complementario, podrá ser examinado, a efectos meramente informativos, por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. También estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.zalduondo-hapo.eus/>].

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MÚSICA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que el Ayuntamiento de Zalduondo considera que la educación musical tiene una relevancia significativa en la formación de las personas, así como en el ámbito cultural tradicional de esta población. Es por ello que, otro año más, se ha marcado como objetivo desarrollar su promoción, con medios tales como la concesión de ayudas, colaborando, de este modo, en la formación musical de sus habitantes.

Asimismo, explica que, para proceder a la convocatoria de ayudas para realizar estudios de música en el curso académico 2019-2020, han de aprobarse por el Pleno las bases reguladoras de las ayudas, las cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se publicarán para general conocimiento tanto en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. También habrá de publicarse en los mismos el extracto del acuerdo adoptado por el Pleno por el que se convocan las ayudas, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A continuación, llevada a cabo la votación para la aprobar el presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de las ayudas para realizar estudios de música en el curso académico 2021-2022.



SEGUNDO. Convocar las ayudas para realizar estudios de música en el curso 2021-2022.

TERCERO. Publicar las bases para general conocimiento en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EUSKERA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa que por parte del técnico de normalización lingüística se ha remitido informe para realizar estudios de euskera.

El Ayuntamiento de Zalduondo considera que la formación de adultos para el aprendizaje del euskera sigue siendo imprescindible para la normalización del conocimiento y uso del idioma.

A continuación, conforme a lo señalado en el artículo 22.2. d), en relación con el artículo 49. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la votación para aprobar el presente punto del Orden del Día y el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras para realizar Estudios de Euskera en el curso académico 2021-2022

SEGUNDO. Someter las presentes bases a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOTA, para que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones o sugerencias. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

TERCERO. En el caso de que se hubieran presentado reclamaciones, La Corporación Municipal deberá adoptar nuevos acuerdos al respecto.

CUARTO. Publicar los acuerdos definitivos en la forma y plazos reglamentarios, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

QUINTO. Facultad al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con el presente acuerdo.



1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA 146/2021, QUE PERSONA COMO DEMANDADO EL AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 726/2021-C

El Señor alcalde informa del Decreto 146/2021, de 28 de diciembre de 2021.

Señala, a su vez, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, es competencia del Alcalde el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación

Presenta para su ratificación el decreto de alcaldía 146/2021 que persona como demandado el Ayuntamiento de Zalduondo, en el Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado 726/2021-C, del tenor literal siguiente

Visto que por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Vitoria-Gasteiz, se ha notificado la interposición por parte de Don F. J. R. S. N. del Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento abreviado 726/2021-C, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zalduondo de fecha de 10-09-2021 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de alcaldía de fecha 12-04-2021 por la que se resolvió iniciar expediente de recuperación por vía administrativa del terreno público perteneciente a la senda Kalbariatea ocupado por el titular de la parcela catastral 327, requiriéndose la remisión del expediente administrativo en el plazo de veinte días y ordenándose el emplazamiento a interesados.

Considerando que el competente es Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO.- Proceder a la remisión de copia de expediente debidamente diligenciado, paginado, completo y con índice de documentación al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3 de Vitoria-Gasteiz

SEGUNDO.- Personarse como demandado el Ayuntamiento de Zalduondo, en el recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado 726/2021-C, promovido por Don F. J. R. S. N. contra el acuerdo del Ayuntamiento de Zalduondo de fecha de 10-09-2021 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de alcaldía de fecha 12-04-2021 por la que se resolvió iniciar expediente de recuperación por vía administrativa del



terreno público perteneciente a la senda Kalbariatea ocupado por el titular de la parcela catastral 327.

TERCERO.- Apoderar para que actúe en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zalduondo, a los/as siguientes procuradores.

De Vitoria-Gasteiz. D. Iñaki Sánchez Capdevilla, D^a M^a Regina Aniel-Quiroga Ortiz de Zuñiga y Juan Usatorre Iglesias.

De Bilbao, D. Alfonso Bartau Rojas, D. Alberto Arenaza Artabe y D^a Arantzane Gorriñobeaskoa Etxeberria.

De Madrid, D^a. Isabel Julia Corujo, D. Alberto Perez de Ambite y D^a Esperanza Azpeitia Calvin

CUARTO.- Encargar la defensa a la letrada D^a Marta Ramírez.

QUINTO.- Remitir al Juzgado de los contencioso-Administrativo nº 3 de Vitoria-Gasteiz una certificación del oportuno acuerdo.

SEXTO.- Anunciar la presente resolución en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, para que sirva de notificación y emplazamiento a cuantos/as pudieran resultar interesados/as en el procedimiento

SEPTIMO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

A continuación, llevada a cabo la votación para aprobar el presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los presentes **ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO: ratificar el Decreto de Alcaldía 146/2021.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguna.

9- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa que se ha procedido a sustituir las antiguas balizas, algunas muy deterioradas, a los bordes del recién arreglado camino de Zumarraundi, por otras de madera de acacia más acordes con el entorno incluido en el parque Natural Aizgorri-Aratz.

También quiere informar que el índice de morosidad (impagos) en la recaudación de las tasas de recogida de residuos, abastecimiento y saneamiento de agua en el ejercicio 2021 ha sido de 0, habiéndose recaudado todo lo previsto.



10.- TURNO POPULAR

No se formula ninguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las quince horas de este día, extendiéndose con su resultado la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL SR. ALCALDE,

EL SR. SECRETARIO